

DISPOSICION SE-CFJ N° 183/21

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 16/21, la Disp. SE-CFJ N° 106/21 y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 16/21 se aprobó la actividad "Intervenciones psicológicas y psiquiátricas en el Poder Judicial. Alcances y límites" y a tal fin se designó como capacitadores a Alicia Vieyto, Cecilia Console, Gabriela De Marco, María Martha Scorticati, y como moderador a Leonardo Fortuna.

Que la actividad se llevó a cabo los días 3 y 10 de noviembre de 2021 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 106/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Alicia Vieyto como expositora durante cuarenta y cinco (45) minutos en la actividad "Intervenciones psicológicas y psiquiátricas en el Poder Judicial. Alcances y límites".

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos mil novecientos ochenta (\$1.980,00) a Alicia Vieyto en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifícase la participación de Cecilia Console como expositora durante cuarenta y cinco (45) minutos en la actividad "Intervenciones psicológicas y psiquiátricas en el Poder Judicial. Alcances y límites".

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos mil novecientos ochenta (\$1.980,00) a Cecilia Console en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Certifícase la participación de Gabriela De Marco como expositora durante cuarenta y cinco (45) minutos en la actividad "Intervenciones psicológicas y psiquiátricas en el Poder Judicial. Alcances y límites".

6º) Autorízase el pago de la suma de pesos mil novecientos ochenta (\$1.980,00) a Gabriela De Marco en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente disposición.

7º) Certifícase la participación de María Martha Scorticati como expositora durante cuarenta y cinco (45) minutos en la actividad "Intervenciones psicológicas y psiquiátricas en el Poder Judicial. Alcances y límites".

8º) Autorízase el pago de la suma de pesos mil novecientos ochenta (\$1.980,00) a María Martha Scorticati en virtud de la certificación efectuada en el art. 7º de la presente disposición.

9º) Certifícase la participación de Leonardo Fortuna como moderador en la actividad "Intervenciones psicológicas y psiquiátricas en el Poder Judicial. Alcances y límites".

10) Autorízase el pago de la suma de pesos mil quinientos ochenta y cuatro (\$1.584,00) a Leonardo Fortuna en virtud de la certificación efectuada en el art. 9º de la presente disposición.

11) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 183/21



Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

VF